

Sesión N° 1234

Celebrada el 15 de Noviembre de 1950

Presidió el señor Brucos; asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Chionini, Chingwin, Izquierdo, Letelier, López, Opitz, Pico, Searle, Wachholtz e Yruazaval, el Gerente señor Maschke y el Sub. Gerente Secretario señor del Río. Excusó su inasistencia el Director señor Valdés.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 7 hasta el 13 de Noviembre de 1950, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 128.267.429.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	261.807.546.46
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	26.920.012.68
Descuentos a/c. de los S.F.C.L. del Estado - Ley 1140	14.180.469.95
Letras descontadas a Coop. Agrícolas - Ley 4531	212.438.45
Existamos Leyes 3896 y 5069 (Warrants)	<u>51.000.000.-</u>

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 14 de Noviembre de 1950, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

A. Edwards y Cia.	\$ 13.717.741.90
Fud. Americano	255.960.061.78
Comercial de Curicó	9.962.694.78
de Crédito e Inversiones	87.038.226.92
de Curicó	21.269.013.63
de Chile	808.475.090.53
Español-Chile	392.331.006.84
Francés e Italiano	8.320.710.52
Elanquihue	1.657.241.75
Italiano	126.451.295.81
de Talca	79.093.887.10
de Concepción	25.078.236.41
de Osorno y La Unión	96.501.459.02
Sur de Chile	14.264.565.45
Israelita de Chile	63.465.983.63
de Punta Arenas, Magallanes	<u>5.271.995.-</u>
	<u>\$ 2.008.859.211.07</u>

Caja Nacional de Ahorros:

Redescuentos leyes 6640 y 6334	\$ 110.179.100.-
Redescuentos Ley 6811	373.441.554.69
Existamos Ley 6811	<u>100.000.000.-</u>

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta que el monto de los documentos visa-

Superintendencia de
Bancos

dos por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 12 de noviembre de 1950.

Circulares. El secretario informó que se había recibido la Circular N° 417 de la Superintendencia de Bancos, de 8 de noviembre en curso, sobre "Normas del Banco Central de Chile para la depuración del crédito bancario".

El señor Searle se refirió a la redacción del último párrafo de la comunicación que el Banco dirigió a la Superintendencia de Bancos, y que se reproduce en dicha Circular, en la parte en que solicita la cooperación de los Bancos Comerciales para realizar la política general de crédito acordada por el Banco Central, sobre la base de la aplicación de determinados índices de solvencia. Estimó el señor Director que aún cuando no estaba en completo acuerdo con las pautas provisionales para calificar la solvencia de las firmas distribuidoras, las había sin embargo, entendido como una norma destinada a ser aplicada sólo por el Banco Central en las operaciones de descuento que le presentara directamente el público, pero no en las operaciones de redescuento que trajeran los Bancos Comerciales. Si éstos, agregó, tuvieran que aplicar a sus clientes las recomendaciones de la Circular de la Superintendencia, que incluso son más estrictas que las aprobadas por el Directorio, tendrían que rechazar las solicitudes de numerosas firmas porque desde luego, no serían aptas para su redescuento en el Banco Central. Esta situación traería como consecuencia una enorme restricción del crédito y la consiguiente paralización de las actividades de aquellas firmas que no pudieran aumentar su capital en un espacio reducido de tiempo; aparte de los perjuicios que traería para los Bancos por la disminución considerable de sus operaciones.

El Gerente, señor Maschke, expresó que la Circular de la Superintendencia obedecía a un acuerdo concreto del Directorio del Banco Central, estudiado en varias sesiones. Además, no debía extrañar a las firmas comerciales la aplicación de las pautas recomendadas, porque éstas, en su mayor parte, comprendían la necesidad de encuadrarse dentro de ellas.

Por otra parte, los índices de solvencia no podían estimarse demasiado estrictos si se les comparaba con los vigentes en países extranjeros.

El señor Fravázquez corroboró la afirmación del señor Maschke y agregó que más del 90% de las firmas estaba de acuerdo con los índices de solvencia aprobados. Además, continuó, si estos índices fueran conocidos en el exterior, seguramente causaría cierta extrañeza la excesiva amplitud de crédito que se acostumbra otorgar a determinadas actividades comerciales. No obstante, terminó manifestando que si el Directorio estimaba peligrosas estas medidas, podría prolongarse el plazo dentro del cual las firmas comerciales debían aumentar sus capitales, para poder encuadrar sus operaciones dentro de estas normas.

El señor Pico recordó que, oportunamente, había formulado algunas preguntas acerca de los inconvenientes que podría traer consigo a los Bancos Comerciales los acuerdos adoptados por el Directorio, y que se le había contestado que sus temores eran infundados.

El señor Presidente, por su parte ratificó también las afirmaciones del

señor Gerente en el sentido de que los índices de solvencia habían sido discutidos durante varias sesiones y que los acuerdos respectivos se habían adoptado por unanimidad.

El señor Esquivin formuló algunas observaciones sobre la materia y, al igual que el señor Searle, estimó muy rígidos los términos del último párrafo de la nota que el Banco dirigió al Superintendente de Bancos.

A continuación, el señor Aldunate comentó los índices de solvencia aprobados y la Circular de la Superintendencia, manifestando que faltaba indicar que para establecer dichos índices, no se tomaba en cuenta la deuda indirecta, a fin de reflejar de esta manera exactamente el pensamiento del Directorio.

El señor Marchke estimó que la indicación del señor Aldunate no era conveniente consignarla en la Circular, porque quizás ello podría desvirtuar la finalidad que se trató de obtener.

A requerimiento de algunos señores Consejeros, el secretario dio lectura al acuerdo adoptado sobre el particular en sesión N° 1.226, de fecha 22 de Septiembre ppdo.

El señor Presidente manifestó que, con el objeto de conciliar los puntos de vista planteados, las normas aprobadas por el Directorio con respecto a las operaciones de redescuento podrían aplicarse con cierta elasticidad, ampliando los plazos acordados para establecer su vigencia, a fin de que las firmas afectadas pudieran aumentar sus capitales de trabajo, colocándose dentro de los límites establecidos por el Directorio.

Después de un breve cambio de ideas, se resolvió aceptar la proposición del señor Presidente.

Ampliación orden de elaboración del tipo de \$ 1.000. El señor Gerente expuso que al dar término la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valiosas a la orden de impresión de \$ 80.000.000. en billetes del corte de \$ 1.000., en cumplimiento del acuerdo tomado por el Directorio en sesión N° 1.222, de fecha 6 de Septiembre último, le había quedado un sobrante de billetes impresos debido a que, como se acostumbra, se le entrega mayor cantidad de papel que la necesaria por las pérdidas normales que se presentan durante la impresión. Agregó que, a fin de utilizar este remanente, podría ordenarse la impresión de \$ 5.000.000. más, o sea 500.000 cóndores, en billetes de ese mismo corte.

El Directorio aprobó la indicación anterior y ordenó ampliar de \$ 80.000.000. a \$ 85.000.000. la orden de elaboración de billetes de \$ 1.000. indicada. Esta nueva impresión de \$ 5.000.000. o sea 500.000 cóndores, llevará la serie M. y serán numerados del 80.001 al 85.000.

Corporación de Fomento de la Producción.

Venta de US\$ 1.500.000. con pacto de retroventa. El señor secretario expresó que la resolución acerca de la solicitud presentada por la Corporación de Fomento de la Producción sobre esta operación de cambio, había quedado pendiente hasta esta sesión, con el objeto de que el Consejo conociera la opinión

del señor Gerente.

El señor Maschke expuso, al respecto, que había conversado con el Vice-Presidente Ejecutivo de dicha Corporación, señor Germán Rico, quien le había manifestado que la cantidad de U\$ 1.500.000.- sería utilizada en la adquisición de la maquinaria para la refinería de petróleo durante el próximo año, mientras que los fondos en moneda corriente para la continuación de los trabajos de explotación del petróleo, serían este año insuficientes. Recordó, además, que la Corporación vendería al Banco hasta la suma de U\$ 1.500.000.- provenientes de la venta de petróleo, considerando un tipo de cambio de \$ 50.- por dólar, y que estos dólares serían vendidos por el Banco a la Corporación en el plazo de 12 meses y a medida que lo requiera, considerando el mismo tipo de cambio de \$ 50.- por dólar.

El señor Aldunate formuló nuevamente algunas críticas a esta proposición y repitió lo que ya había manifestado en la sesión anterior, esto es, que estimaba inconveniente la emisión de \$ 15.000.000.- que la operación involucra. Lo natural, sería, dijo, que la Corporación de Fomento vendiera lisa y llanamente los dólares actualmente en su poder, y que cuando necesite nuevamente de esta moneda, para la adquisición de la planta de refinación, recurra al Consejo Nacional de Comercio Exterior para obtener las divisas correspondientes.

El señor Presidente apoyó las observaciones del señor Aldunate y agregó que la operación, como lo había manifestado en la sesión anterior, en los términos en que se proponía, significaba un préstamo del Banco Central a la Corporación de Fomento con garantía de dólares, la que no se ajustaba a la Ley Orgánica del Banco.

El señor Equirquin consideró la operación inaceptable, porque no pueden los organismos fiscales o semifiscales eludir riesgos de fluctuaciones de tipo de cambio, obligando para ello al Banco Central a efectuar emisiones que no son necesarias.

En atención a lo expuesto por los señores Directores, se resolvió rechazar la operación presentada por la Corporación de Fomento de la Producción.

El señor Gerente manifestó que aún cuando correspondía iniciar el estudio del Presupuesto de Divisas para el próximo año, hacía presente sin embargo que el proyecto de Ley, aún en tramitación en el Congreso Nacional, que reorganiza el Consejo Nacional de Comercio Exterior y su Ley Orgánica, deja al Banco Central sin intervención directa en esta materia.

Después de un breve cambio de ideas, se acordó no pronunciarse sobre el particular hasta después de la promulgación del proyecto de Ley respectivo.

Señor Horacio D'Ottone. El señor Gerente informó que al señor Horacio D'Ottone, empleado de la Sección Estadística e Investigaciones Económicas, le había sido ofrecida una beca por el Fondo Monetario Internacional, con el objeto de seguir un curso de Programa General, que comenzará el 15 de enero próximo y que, con tal motivo, ha solicitado una licencia de aproximadamente un año, período de duración de dicho curso.

El señor Maschke agregó que la beca comprendía los pasajes y un sueldo mensual de U\$ 250.- libre de impuestos. Señaló, además, que el señor D'Ottone ha-

Presupuesto de
Divisas

Empleados

bía tenido a su cargo, en el último tiempo, la preparación de la Balanza de Pagos que el Banco publica anualmente, por lo que estimaba muy conveniente que pudiera aprovechar la oportunidad que se le presentaba para perfeccionarse en esta materia.

En mérito de los antecedentes expuestos, el Directorio facultó al Gerente para conceder al señor D'Attone una licencia por el período necesario, sin goce de sueldo, pero conservándole su antigüedad. Considerando, además, que es casado, resolvió otorgarle una subvención mensual de US\$ 250.-, mientras dure el curso para el cual ha sido becado.

Señor Raúl Varas Walker.. Auxiliar Oficina Salparráiso.. A indicación del señor Gerente, el Directorio acordó designar al señor Raúl Varas Walker, que figuraba entre los postulantes al cargo, recomendado por el Agente de la Oficina del Banco en Salparráiso, como auxiliar de dicha Agencia, en la vacante que se producirá con motivo del traslado a esta Central del señor Gastón Vicuña García.

El señor Varas empezará a prestar sus servicios desde el Lunes 20 del actual y ganará el sueldo vital que corresponde.

Descuentos

Operaciones hasta por \$ 100.000.-; autorización a la Gerencia.. El Secretario recordó que en la sesión pasada, debido a que se encontraba ausente el señor Maschke, había quedado pendiente la indicación del señor Chiornini, en orden a autorizar al Gerente General del Banco para que resuelva por sí solo las solicitudes de descuento hasta por \$ 100.000.-, dando cuenta de ellas periódicamente al Consejo, y que ahora correspondía resolver sobre el particular.

El Gerente, señor Maschke, expresó que aun cuando él no encontraba mayores ventajas en esta innovación, no tenía inconvenientes para aceptar la resolución que en definitiva adoptara el Directorio.

Después de un breve cambio de ideas y a fin de armonizar el procedimiento para el despacho de operaciones que se observa en las Agencias con el de la Oficina Central, el Directorio acordó aceptar la indicación del señor Chiornini, autorizando al señor Gerente para que resuelva por sí solo las solicitudes de descuento hasta por \$ 100.000.-, dando cuenta de ellas periódicamente al Consejo.

Operaciones no pagadas a su vencimiento.. Según consta en el informe semanal del Revisor General del Banco, entre el 8 y el 14 de Noviembre en curso, no hubo protestos ni quedaron letras impagas.

En cuanto a la letra girada por el señor Enrique del Río Rondanelli a cargo de la [redacted], por [redacted] \$ 4.33,20, que fue protestada el 3 del mes en curso, fue pagada por su girador, señor del [redacted], el día 9, con el producto del descuento de una letra a cargo del señor [redacted], por \$ 46.292.50.

Da cuenta, además, que con respecto a la letra girada por el señor [redacted] a cargo de [redacted], por \$ 133.500.-, sigue la acción judicial correspondiente.

Finalmente, manifiesta que con relación a las letras giradas por [redacted] a cargo de [redacted], cuyo saldo pendiente de pago es de \$ 345.200.60, el abogado señor Luis Mackenna informa que el 10 del actual se celebró una reunión de la Junta de Acreedores de la [redacted], en la cual se aprobó el convenio de pagos propuesto y se designó una comisión ad. honorem formada por dos representantes de los acreedores avalistas, por el señor [redacted] y por los Abogados señores Luis Mackenna y Miguel Ibáñez.

El señor Mackenna aceptó integrar esta comisión con el objeto de estar mejor informado de las gestiones que se realicen y poder, en un momento dado, tomar las precauciones necesarias en resguardo de los intereses del Banco.

Además, él estima que una vez cumplidos los requisitos legales, podrá alzarse la quiebra y proceder entonces a llevar a término las proposiciones de pago que existen, relacionadas con las operaciones que afectan al Banco.

Varios: El Directorio aprobó las siguientes operaciones de descuento:

0 0 0 v	h.	a/c. Fernando Allende Navarro	\$ 154.500.-
	En la operación anterior, se abstuvo de votar el señor Izquierdo.		
		a/c.	154.823.40
		"	
		"	98.000.-
		"	
		"	112.119.-
	id.	" id.	112.119.-
	id.	"	52.668.-
	id.	"	336.357.-
		"	196.598.03
	id.	" id.	196.598.03
	id.	" id.	196.598.04
	id.	"	130.000.-
		"	247.534.75
		"	1.563.771.97
		"	195.320.-
4 0 id.		"	99.645.-
		"	
		p	581.095.05
		"	500.000.-
		"	600.000.-
		"	688.782.-
		"	719.853.90
		"	115.495.-
	id.	"	609.250.-
	id.	"	126.229.-

	a/c.		\$ 160.000.-
	"		246.488.-
	"		209.546.20
se abstuvo de votar			
id.	id.	id.	173.880.22
id.	"		78.880.40
id.	"		
se abstuvo de votar			1.152.619.88
	"		290.495.25
id.	"	id.	264.097.15
Las dos letras anteriores se aprobaron de acuerdo con la petición de la [redacted] esto es, que su producto se abonará a préstamos Warrants que adeuda al Banco. Se abstuvo de votar el señor Pico.			
	a/c.		500.000.-
id.	"	id.	172.705.-
El descuento de estas dos ultimas letras se aprobó de acuerdo con lo solicitado por la [redacted], esto es, que su producto será abonado a préstamos Warrants que adeuda a esta Central.			
<u>Oficina La Serena:</u>			
	a/c		\$ 64.790.50
<u>Oficina Valparaíso:</u>			
	a/c.		\$ 127.431.40
id.	"	id.	213.699.30
id.	"	id.	130.292.25
id.	"	id.	207.941.24
id.	"		817.989.25
id.	"	id.	263.656.30
	"	id.	110.000.-
	"	Caja de Crédito Agrario	
se abstuvo de votar		el señor Opitz	1.000.000.-
id.	id.	id.	2.115.226.40
<u>Oficina Chillán:</u>			
	a/c		\$ 78.496.30
<u>Oficina Concepción:</u>			
Cia. de Acero del Pacifico S.A.	a/c		\$ 917.296.51
id.	"	id.	777.741.90
La operación anterior fue aprobada, pero para realizarla a un plazo no mayor de 60 días. Votaron para aceptarla en esta forma los señores			

Amunátegui, Letelier, López, Opitz, Wackholtz e Jaurizaval. Votaron para aprobarla a 90 días, tal como había sido presentada, los señores Rico y Searle.

Se abstuvieron de votar los señores Aldunate, Chiorrini e Izquierdo. Se encontraba ausente de la sala el señor Chingwin.

	a/c.		\$	300.000.-
id.	"	id.		300.000.-

La operación anterior, se aprobó con el voto en contra del señor Searle.

Oficina Cerrucos:

	a/c.		\$	495.417.-
id.	"			178.161.-
	"			368.660.50
id.	"			239.883.50
id.	"			239.883.50
	"			150.000.-
id.	"	id.		181.330.-

Oficina Calca:

	a/c.		\$	198.398.70
--	------	--	----	------------

Reconsideraciones. El Directorio aprobó las siguientes operaciones de descuento que habían sido rechazadas por el Comité Ejecutivo en sesiones anteriores:

	a/c.		\$	275.130.-
id.	"	id.		275.130.-
	"			200.000.-
	"			134.645.30
se abstuvo de votar el señor Rico				174.471.40

El Directorio consideró, además, una letra por \$60.000.- presentada por la Caja de Crédito Agrario a cargo del ., que había sido rechazada en una sesión anterior por el Comité Ejecutivo, la que sometida a votación dio el siguiente resultado: por la afirmativa, votaron los señores López, Opitz, Wackholtz e Jaurizaval y, por la negativa, los señores Aldunate, Izquierdo, Letelier y Searle. Se abstuvieron los señores Amunátegui y Rico. Se encontraban ausentes de la sala los señores Chiorrini y Chingwin.

Como en virtud de un acuerdo anterior son necesarios los dos tercios del Directorio para aprobar una reconsideración, esta solicitud se dio por rechazada.

Préstamos con Garantía de Vales de Prenda Reconsideración. Se aprobó el siguiente préstamo con garantía de Vales de Prenda que había sido rechazado por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior, por el plazo y en las condiciones que se indican:

1.- por \$500.000.-, a 180 días y al 4-1/2% de interés anual, garantizado con Vales de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial

en O valle, sobre 29.57 H Lgs. de aji despalado
y 33.253 Lgs. de aji elaboración.

Se levanto la sesion.

Franko
Jaime

R. S. S. S.
Pinto

M. Ferrero
Gerardo Adunato
S. S. S. S.

Emilio S. S. S.
P. S. S. S.
R. S. S. S.
Edwards S. S. S. S.

Per. S. S. S.
S. S. S. S.

Wachholz

Orellana